

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Frances	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libras importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el Extranjero

Esteban Badiola Alberdi, natural de Eibar (Guipúzcoa), de 65 años, hijo de Miguel y Gabriela, falleció el 10 de marzo de 1938 en Albi (Francia).

Ferrán de Segarra de Siscar, natural de Barcelona, de 85 años, viudo hijo de Ramón y María, falleció el 29 de marzo de 1939 en Sal Sulpicio (Francia).

Juan Rábada Tornero, de 31 años, soltero, hijo de Esteban y Leonor, falleció el 15 de agosto de 1938 en París.

Lucila de la Torre Boulin, natural de Oriedo, de 44 años, casada, hija de Secundino y Luisa falleció el 27 de agosto de 1938 en París.

Magdalena Trias Morell, natural de Sóller (Balears), de 53 años, casada, hija de Antonio y Magdalena,

falleció el 18 de marzo de 1939 en Troyes (Francia).

Esperanza Hassett Crocker, natural de Marsella, de 68 años, viuda, hija de Eduardo y Emma, falleció el 25 de marzo de 1939 en París.

Dolores, Bienvenida, Francisca Junqueras Albert, natural de Vila-bertrán, de 61 años, viuda, hija de Isidro y Calire, falleció el 10 de abril de 1939 en Burdeos.

María Teresa Bertin, de 21 años, soltera (refugiada), falleció el 4 de abril de 1939 en Burdeos.

José Antonio Michelena, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de 83 años, viudo, falleció el 4 de abril de 1938 en "Las Cañas" (Uruguay).

Evira Muniz Alvarez, natural de Avilés, de 45 años, casada (refugiada) hija de Elias y Manuela, falleció el 11 de abril de 1939 en Burdeos.

Eugenio Duch Garcia, natural de Barcelona, de 3 años (refugiado), hijo de Eugenio y María, falleció el 11 de abril de 1939 en Burdeos.

Eloy Galán, de 20 años, soltero, falleció el 22 de abril de 1939 en Toulouse.

Eulalia Busca Cadafal, natural de Barcelona, de 29 años, casada, hija de Gabriel y Antonia, falleció el 23 de abril de 1939 en Cahors (Francia).

Francisca, Jacinta, Micaela Lacas, natural de Sarradel, de 62 años, casada, hija de Lorenzo y Francisca Viu, falleció el 24 de abril de 1939 en Burdeos.

Antonia Fumanal Pecino, natural de Toledo, de 71 años, viuda, hija de Francisco y María, falleció el 27 de abril de 1939 en Burdeos.

Francisca Díez Ascensio, natural de San Idefonso, de 75 años, viuda, hija de Hilario y Gregoria, falleció el 28 de abril de 1939 en Burdeos.

Miguel Zapatero Garcia, natural de Cerbera, de 76 años, hijo de Eustaquio y de Inocencia, falleció el 6 de mayo de 1939 en Burdeos.

Sixta Francisca González González, natural de Caseda, de 80 años, viuda, hija de Mariano y Basilia, falleció el 7 de mayo de 1939 en Burdeos.

Andrés Angel Casado Vega, natural de Burdeos, de 77 años (refugiado), hijo de Aurelio y Fernanda, falleció el 7 de mayo de 1939 en Burdeos.

Santiago Ripoll Noguera, natural de Sóller, de 62 años, hijo de Santiago y Margarita, falleció el 7 de mayo de 1939 en Burdeos.

María Fenero Bandres, natural de Atares, de 79 años, viuda, hija de Ramón y Joaquina, falleció el 8 de mayo de 1939 en Burdeos.

Francisco Vicioso Gil, natural de Castejón de las Armas, de 49 años, soltero, hijo de Manuel y Vicenta, falleció el 13 de mayo de 1939 en Burdeos.

José Raso Sarrablo, natural de Morillo, de 74 años, casado, hijo de José y Josefa, falleció el 18 de mayo de 1939 en Burdeos.

Juan Pich y Pon, natural de Barcelona, de 61 años, industrial, casado, hijo de Rosendo y Juana, falleció el 23 de mayo de 1939 en París.

Vicenta Serveto Mora, natural de Eriste, de 64 años, viuda, hija de Sebastián y Concepción, falleció el 25 de mayo de 1939 en Burdeos.

Manuel María Bermúdez Pereiras, natural de Granda de Salune, de 45 años, casado, hijo de Manuel y María, falleció el 30 de mayo de 1939 en Burdeos.

El Cónsul General de España en Montevideo comunica el fallecimiento en "Las Cañas", el día 4 de abril de 1938, del súbdito español José Antonio Michelena, nacido en Oyarzun (Guipúzcoa) el año 1855 y de estado viudo de doña Teresa Mariezcurrena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Traslado de domicilio, a su antiguo domicilio social, en Barcelona de "Mutua Catalana de Accidentes e Incendios".

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad aseguradora denominada "Mutua Catalana de Accidentes e Incendios" ha establecido, de nuevo, su domicilio social en Barcelona, calle de Ausias March, 41, edificio propio, cesando, por consiguiente, el domicilio social provisional que la citada entidad tenía establecido en San Sebastián, Paseo de los Fueros, núm. 5, continuando de Presidente de dicha Sociedad mutua don Claudio Araño.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Garate. 1374-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Don Bruno Lesser Bothman, de nacionalidad alemana y vecino de Irún, solicita autorización para instalar en Vera del Bidasoa una fábrica de cuchillas de afeitar con una capacidad de producción de 4,5 millones de hojas al año, y a tal fin necesita importar:

Maquinaria

Una instalación de troquelar y laminar; una instalación de templear y revenir cinta de acero; cepillos para abrillantar; productos y sellos para marcar; una máquina automática para afilar; una máquina para pulir y asentar hojas de afeitar; discos de cuero y fieltro para pulir y asentar, con un valor en origen de unas 76.000 pesetas.

Primeras materias

3.750 kilos anuales de cinta de acero especial, con un valor aproximado en origen de unas 59.600 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria e importación, podrá reclamar en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra (Teobaldos, 5) Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Sainas.
979-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que don Juan Jordá Mestres, vecino de Tarragona, solicita se le autorice para instalar en esta ciudad calle de Orosio, letra A, una máquina de descascarar almendras y otra para avellanas, capaces para tratar la

primera dos mil kilos, y seis mil la segunda, en la jornada de ocho horas.

No solicita la importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, Llano de la Catedral, 1, pral.

Tarragona, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

994-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 189.574 al 189.583, de pesetas nominales 6.000, 2.500, 3.500, 1.500, 4.500, 2.000, 1.500, 2.000, 1.500 y 2.000, respectivamente, en Telefónicas preferentes 7%, Catalana Gas y Electricidad 6%, Electricidad y Gas Lebón 6% 1933, Unión Eléctrica de Cataluña 6% 1925, Ayuntamiento de Barcelona 6% 1925, Catalana Gas y Electricidad 6% 1919, id. id. preferentes 6%, y Ayuntamiento Barcelona, Puerto Franco 6% 1928, expedidos por esta Sucursal en 25 de septiembre de 1936, a favor de doña María Vidal Cuxart, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.609-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intransm., números 148.051, 148.850 y 175.091, de pesetas nominales 23.000, 10.000 y 17.500, en Nortes Valencianas, Gas Lebón 6%, 1925, y Amortizable 5%, 1929, s/impio., expedidos por esta Sucursal en 6 de noviembre de 1925, 12 de enero de 1925 y 28 de enero de 1932, a favor de doña Ignacia Esmerats Ballús, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.609-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 136.901 al 136.907, de pesetas nominales 4.000, 6.500, 9.500, 6.000, 1.000, 1.000 y 2.000, en Crédito Local 6% 1930, Amortizable 1927 s/L. Prov. Barcelona 1926, Diputaciones. Exterior 4%, Alicantes I y G, expedidos por esta Sucursal en 25 de noviembre de 1936, a favor de don Luis Sans Busch, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.617-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE
ESPAÑA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo 56.058, expedido por este Banco en 26 de marzo de 1927, en representación de 31.000 pesetas nominales, Deuda 5% Amortizable, emisión 1.º de enero de 1927, a favor de doña Emiliana Vargas Lorenzo; el número 55.461, comprensivo de 50.000 pesetas nominales Deuda Perpetua 4% Interior, expedido en 28 de enero de 1927, a favor de doña Emilia Vargas Lorenzo, como usufructuaria y como propietarios sus hijos don José y don Enrique Francos Vargas, menores de edad, representados por su padre, don Enrique Francos Vergara; el número 55.462, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4% Exterior, expedido a favor de doña Emiliana Vargas Lorenzo, como usufructuaria, y como propietarias sus hijas don Luis y doña Emiliana Francos Vargas, menores de edad, representadas por su padre don Enrique Francos Vergara en fecha 28 de enero de 1927; y el número 55.463, comprensivo de 5.000 pesetas nominales Deuda 4% Amortizable, expedido a favor de doña Luisa, don José, don Enrique y doña Emiliana Francos Vargas, menores de edad, propietarios representados por su padre don Enrique Francos Vergara y doña Adriana Coldeira Montero usufructuaria.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
accidental, F. Gutiérrez Soto.

1.242-P

**BANCO HIPOTECARIO DE
ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo 77.972, expedido por este Banco en 6 de marzo de 1934, en representación de noventa Cédulas hipotecarias 6%, a favor de don Antonio Martínez Martín y doña María Ostáriz Gil, indistintamente; el número 67.427, comprensivo de ocho Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 10 de octubre de 1930, a favor de doña Florentina Cuesta Postigo y doña Carmen Pérez Cuesta, indistintamente; el número 62.077 comprensivo de trece Cédulas hipotecarias 5%, expedido con fecha 13 de abril de 1929, a favor de don Federico Díaz Gonzalez; el número 62.078 del mismo, comprensivo de setenta Cédulas 6%, expedido en 13 de abril de 1929; el número 56.734, comprensivo de veintisiete Cédulas 6%, expedido a favor del mismo en 6 de junio de 1927; el número 34.248, comprensivo de cincuenta Cédulas 6%, expedido a favor de doña Antonia Díaz Inselsvici, en 22 de febrero de 1936; el número 75.643, comprensivo de dieciocho Cédulas 6%, expedido a favor de don Francisco Carballido Vázquez, en 15 de junio de 1933; el número 32.722, comprensivo de una Cédula 6%, expedido a favor del mismo en 30 de julio de 1935, y el número 34.703, comprensivo de dos Cédulas 6%, expedido a favor del mismo en 3 de abril de 1936, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
accidental, F. Gutiérrez Soto.

1.242-P

**BANCO HIPOTECARIO DE
ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 44.312, expedido por este Banco en 1.º de marzo de 1922, comprensivo de 40 Cédulas hipotecarias 5%, a favor de don Mauricio García Aguilar y doña Teresa Benito Domínguez, nudo-propietarios indistintamente y doña Pilar de Torres y Lanza usufructuaria; 30.976, expedido en 24 de enero de 1913, comprensivo de una Cédula 4%, a favor de doña Agustina Ruano Delplazo; 32.241, expedido en 24 de enero de 1914, comprensivo de una Cédula 4%, a favor de la misma interesada; 33.471, expedido en 6 de noviembre de 1935, comprensivo de 73 Cédulas hipotecarias 6%, a favor de doña Gloria Cuenca Malla y doña Dolores Ripollés Cuenca, indistintamente; 34.369, expedido en 21 de abril de 1936, comprensivo de 28 Cédulas hipotecarias 5%, a favor de don Rafael Bilbao Lumbreras; 6.506 (intransmisible), expedido en 20 de octubre de 1926, comprensivo de 40 Cédulas hipotecarias 5%, a favor de don Mauricio García Aguilar como nudo-propietario y doña Pilar de Torres y Lanza como usufructuaria vitalicia, este resguardo estaba firmado por el nudo-propietario y la usufructuaria vitalicia, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 18 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
accidental, F. Gutiérrez Soto

1.455-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GUADALAJARA

Pliego de cargos que formula el Abogado del Estado Instructor del expediente gubernativo, que por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se sigue contra el ex-administrador de Loterías de la ciudad de Sigüenza, don Francisco Lafuente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 62 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Primero y único.—Haber abandonado la ciudad de Sigüenza al ser conquistada por el Glorioso Ejército Nacional, donde ejercía el expedientado el cargo de Administrador de Loterías, dejando un descuberto de 1.820,53 pesetas, según resulta de la cuenta liquidación, practicada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia. Este pliego, deberá ser contestado en el improrrogable plazo de ocho días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de acuerdo con lo ordenado en el citado artículo del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Guadalajara, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
354-A-J

BERMEO

Edicto

Don Manuel Santo Domingo Yandiola, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Eugenio Gondra Basterrechea, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Bermeo, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Rafael Santo Domingo Yandiola.
498-A-J

BILBAO

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el señor don Pedro de la Helguera y del Porralo, Magistrado de Trabajo de Vizcaya, en providencia de este día dictada en el juicio promovido por el Procurador don Amancio González Arnáiz, en nombre de doña Rosa Dorado Cuéllar, contra don Fernando Sondino, mayor de edad, casado, del comercio, súbdito italiano y cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación

de cuarenta y tres mil trescientas y ocho pesetas con sesenta céntimos, sobre pago de salarios, se cita por la presente a dicho demandado don Fernando Sondino, para que, a las once horas del día veintinueve de agosto próximo venidero, comparezca ante esta Magistratura al objeto de celebrar el antejuicio, y caso de no conseguirse avenencia en el mismo, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que el juicio se celebrará en única convocatoria sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse, debiendo poner en conocimiento de esta Magistratura, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si intenta asistir al citado juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador.

Bilbao, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (Legible).

410-A-J

MADRID

En virtud de providencia de 4 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Luis Montalvo Acitores, se anuncia por el presente su fallecimiento, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquél que tenga algún derecho contra la misma, que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Cándido García.

390-A-J

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Juan Guasp Ferragut, fallecido en

San Baudilio de Llobregat el día 14 de agosto de 1937, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, natural y vecino de esta capital, hijo de los consortes don Juan Guasp Vicéns y doña María Francisca Ferragut y Fou, habiendo solicitado la declaración de herederos del mismo su hermano hermano D. José Guasp Ferragut a favor del mismo y de sus otros dos hermanos, doña Catalina Tomás y don Ignacio Guasp Ferragut, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho finado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle de San Miguel, 86, a reclamarla, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Miguel González.—Ante mí, José Solivella.

405-A-J

GRANADA

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno se tramita expediente promovido por doña Francisca, don José, don Luis y doña María Josefa Muller y Rodríguez Acosta sobre aceptación de la herencia de su señor padre don José Cruz Muller Pérez de Ayala a beneficio de inventario, habiéndose dictado providencia con esta fecha mandando proceder a la formación del inventario de los bienes que constituyan la herencia del referido don José Cruz Muller Pérez de Ayala y que se cite por medio del presente a los acreedores desconocidos que pudieran existir para que concurran a dicha diligencia, que se empezará el día veinticuatro de agosto próximo y hora de las doce en el domicilio del finado, sito en la Gran Vía de esta Capital, núm. 50.

Y para que les sirva de citación en forma a los acreedores de dicho finado se publica el presente.

Dado en Granada, a 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Antonio Díaz.
407-A-J